

el mayor enemigo de la religión cristiana, apostólica y universal y la ha sacrificado en todo tiempo a *Mammon* y a las pasiones (1). Benedicto XIV, según él, en el concordato español cedió el derecho de patronato por dinero (2); Clemente XIII no era para él más que un pobre hombre (3); el arzobispo de París Beaumont con su viril defensa de la Iglesia un loco (4); a los cardenales los clasificaba entre los animales más dañinos del mundo (5); en todo el Apocalipsis no se cita animal alguno que pudiera servir como símbolo para el actual pontificado con el bribón de Torrigiani y los jesuitas anticristos (6). Siervo de los siervos de Dios se llama el Papa y es orgulloso como un sardanápalo o un schah de Persia (7). La conducta de Pombal contra la Iglesia es para Tanucci digna de todo aplauso por haber introducido por primera vez, después de un siglo, el lenguaje de los soberanos católicos. Jubiloso saluda Tanucci la luz que entonces comenzaba a difundirse entre los católicos gobernantes; ahora sabían ellos distinguir el dogma y culto de la jurisdicción y emolumentos (8).

Especial aversión le merecía al ministro el estado religioso (9). La grandeza, las mujeres y los frailes son, según él, la peste de la soberanía. Donde quiera que la canalla frailuna sienta su planta allí comienza a intrigar y a sembrar revueltas y malestar (10). No existe absolutamente en toda la naturaleza animal alguno más sal-

- (1) *A Santa Elisabetta el 30 de noviembre de 1762, *ibid.*
 (2) *A Nefetti el 27 de marzo de 1753, *ibid.*, 5935.
 (3) *A Carlos III el 20 de septiembre de 1763, *ibid.*, 5978.
 (4) *A Galiani el 15 de diciembre de 1764, *ibid.*, 5991; al mismo el 11 de febrero de 1764, *ibid.*, 5988.
 (5) *A Nefetti el 17 de diciembre de 1753, *ibid.*, 5935.
 (6) *A Bottari el 11 de agosto de 1761, *Biblioteca Corsini de Roma*, Cod. 1602.
 (7) *A Centomani el 7 de abril de 1764, *Archivo de Simancas*, Estado, 5988.
 (8) *A Centomani el 1.º de diciembre de 1759, *ibid.*, 5959.
 (9) Todos los monjes son, según la opinión de Tanucci, un vero canchero del genere umano, presentemente, occupati d'avarizia e di ozio, principalmente, e di burlare li governi in tutto come se fossero stabiliti nelle repubbliche per disfarle, e opporsi alle lor leggi fondamentali (a Bottari el 5 de abril de 1760, en Onnis, 341). Descontadas pocas excepciones, el clero secular y regular es, según él, feccia del genere umano, viziosi per lo più e ignoranti, che non si mescolano di teologia nè di altre opere d'ingegno (a Bottari el 18 de marzo de 1760, *ibid.*, 350).
 (10) *A Bottari el 6 de octubre de 1761, *Biblioteca Corsini de Roma*, Cod. 1602.

vaje que el fraile que ha roto las riendas. ¡Cuánta sangre no ha derramado Santo Domingo! (1)

Tanucci abraza las consecuencias que de tales principios se deducen. Es cierto que para él es indiscutible el primado del Papa: él es cabeza suprema y centro de la Iglesia, tiene el derecho de convocar los concilios generales y es infalible, pero sólo cuando decide en unión con los obispos (2). Pero el pontificado en su actual textura hay que destruirlo (3). El veía el modelo ideal de la Iglesia en la concepción jansenista de la primitiva Iglesia, a cuya noble sencillez es preciso volver, es decir, obispos y párrocos, con lo cual basta (4). Los llamados privilegios de la Iglesia galicana son para Tanucci sencillamente el derecho general de la Iglesia (5). Por esta razón admira a Febronio, el «editor del Du Pin» (6), y elogia a los buenos católicos de Utrecht (7) cuyo concilio encuentra plenamente legítimo e inexpugnable, tanto que para condenarlo tuvo el Papa que acogerse a una proposición herética (8). En el transcurso de los

- (1) *A Nefetti el 28 de mayo de 1754, *Archivo de Simancas*, Estado, 5935.
 (2) A Galiani el 19 de marzo de 1768, a Bottari el 4 de marzo y 3 de mayo de 1761 y 13 de julio de 1762, en Onnis, 336 s.
 (3) *Mancò [en Florencia] il coraggio dopo aver presa senza esame la risoluzione di non ricevere il Nunzio, il quale in Firenze è quella cosa romana, che si deve cacciare qualche giorno dopo aver abolito il Papato, qual'è presentemente (a Centomani el 11 de julio de 1767, *Archivo de Simancas*, Estado, 6001). Cf. *Grimaldi a Tanucci el 23 de junio de 1767, *ibid.*, 6100.
 (4) *A Centomani el 11 de abril de 1767, *ibid.*, 6000.
 (5) *A Galiani el 19 de septiembre de 1767, *ibid.*, 6002.
 (6) *A Centomani el 27 de abril de 1765, *ibid.*, 5993. Al embajador español en Roma, Roda, le parecía que Febronio se había quedado todavía corto, pues se limitaba a repetir lo que otros antes que él ya habían dicho (*Tanucci a Catanti el 22 de noviembre de 1765, *ibid.*). Al hijo de Pedro Giannone, que no reconocía a la Iglesia como sociedad soberana y le negaba el derecho legislativo autónomo, otorgó Tanucci, en gracia de los méritos de su padre, una pensión anual de 300 ducados (Rinieri, *Rovina*, *Introduz.*, xxxvii; Brosch, *Kirchenstaat*, II, 3 s.).
 (7) *A Catanti el 22 de noviembre de 1763, *Archivo de Simancas*, Estado, 5987.
 (8) *Pamfili a Torrigiani el 10 de octubre de 1763, *Cifre*, *Nunziat. di Francia*, 518, loco cit. *Vedo il concilio d'Utrecht regolare e canonico, non so perchè Roma se ne offende. Della Roma Rezzonica e gesuitica non mi maraviglerei, ma maraviglio della Roma Lambertina, che fece la scomunica (a Catanti el 15 de noviembre de 1763, *Archivo de Simancas*, Estado, 5987). *Il concilio d'Utrecht è stato condannato con una Bolla, la quale non vi ha trovato eresia; per trovarvi da dire il Papa ha detto una eresia (a Catanti el 11 de junio de 1765, *ibid.*, 5993). *Pero se ha notado, como la notará también V. E., que en el sínodo [de Utrecht] non se contiene cosa que se pueda condenar por eretica o que se

años se adaptaron sus hechos a tales palabras y principios. Conscientemente y de propósito buscaba Tanucci ocasiones de vejar a la Santa Sede (1). Consécutamente hubo de ser Tanucci enemigo de los jesuítas y de hecho afirma Torrigiani que ningún enemigo mayor tenía la Compañía de Jesús en Nápoles (2).

Increíble resulta con todo esto, y sin embargo es un hecho, el que Tanucci tuviera por confesor a un padre jesuíta (3) y por cierto hasta el momento de ser expulsados. Al ministro Wall, quien se había enterado por Carlos III de este caso inaudito, escribía Tanucci disculpándose (4), que su preceptor, un anciano sacerdote, le había habituado al estudio de la Teología y a confesarse con los jesuítas. Hacía ya veinte años que se confesaba siempre con el mismo, un sacerdote jesuíta santo varón, el cual era el menos jesuíta de todos los que él conocía; no le sufría el corazón causar al anciano el dolor de ser despedido. Además es posible que el confesor jesuíta le sirviera también para no dejar traslucir al exterior los designios que el ministro abrigaba contra la Orden. Tanucci supo disimular por lo demás de manera tan admirable, que el padre general Visconti, a propuesta del confesor, le otorgó la gracia de ser participante en los méritos espirituales de la Orden. En su carta de agradecimiento se deshace Tanucci en protestas de reconocimiento: «Tengo esta gracia por la mayor que la Bondad divina me ha otorgado en todo el curso de mi vida. Ella me servirá de nuevo estímulo para contemplar e imitar las costumbres intachables y los ejemplos continuos de los padres de la Compañía» (5). Al provincial de Sicilia, Trigona,

pueda oler de eretico (*el cardenal Orsini a Tanucci el 7 de mayo de 1765, *ibid.*, 4972).

(1) *Costi si opera per dispetto e non solo non si lasciano, ma si cercano le ragioni per fare ingiuria alla S. Sede (Torrighiani a Lucatelli el 28 de octubre de 1760, *Nunziat. di Napoli*, 259, *Archivio segreto pontificio*).

(2) *A Pallavicini el 21 de octubre de 1762, *Registro di cifre, Nunziat. di Spagna*, 431, loco cit.

(3) Asimismo su esposa e hija (Rinieri, *Rovina, Introduz.*, XLIV).

(4) *el 14 de abril de 1761, *Archivio de Simancas, Estado*, 6092; *Tanucci a Yacé el 26 de mayo de 1761, *ibid.*, 5970.

(5) *Sento e ho sempre nutrito nel cuore una stima singolare ed una rispettosissima divozione verso l'esemplarissima Compagnia... Considero questa grazia per la maggiore che la bontà divina mi abbia compartido in tutto il corso della mia vita. Mi sarà esta un nuovo stimolo per mirare fissamente e procurar di seguire i costumi illibati e gli esempi continui de'Padri della Compagnia... (a Visconti el 7 de noviembre de 1761, *Archivio de Simancas, Estado*, 5934). Cf. *al confesor Micco el 22 de junio de 1751, *ibid.*

quien le había anunciado su llegada a Roma, escribió que con semejante atención le había robado la mente y el corazón; que de ellos dispusiera a su gusto y le diera ocasión de poder mostrar su reconocimiento mediante algún servicio (1).

Poco antes de llegar Carlos III a Madrid había predicho el saliente nuncio español Spínola lo que a la Iglesia española le aguardaba bajo el nuevo gobierno: ataques contra los jesuítas y contra las libertades de la Iglesia. Según juzgaban personas eminentes, lograría Wall el mayor influjo y luego no se haría esperar mucho tiempo el destierro de los jesuítas de las misiones o al menos del Paraguay. Wall estaba muy en contra suya, y entre los que le rodeaban tenía un consejero el cual no sólo era antijesuíta declarado, sino también acérrimo odiador de Roma y el instigador del ministro contra la curia en todo lo que podía. Se presentarían al nuevo monarca proyectos de reforma dirigidos contra el poder y los privilegios principalmente de los funcionarios y del clero tanto regular como secular (2). Como ya se ha dicho, escribía en otra ocasión: tiene Wall entre los que le rodean confidentes que están repletos de prejuicios contra los más indiscutibles derechos de la Santa Sede. Afirma que lo sabe con indudable seguridad: tales conceptos se le habían escapado frecuentemente a Wall en las conversaciones como él personalmente lo había oído o lo había sabido por testimonio de muchas personas fidedignas. Supuesto que encuentre en el rey la necesaria ductilidad, una vez asestado el golpe contra la Compañía, lo cual constituía para él su máximo anhelo, aconsejaría al soberano la restricción de la inmunidad del clero regular y secular,

(1) *V. R. per tutte le cagioni ha rapito il mio animo e il mio cuore. Son suoi l'uno e l'altro. Se ne vaglia V. R. con ogni arbitrio, etc. (el 25 de noviembre de 1755, *ibid.*, 5937). Se conservan todavía algunas cartas dirigidas al confesor Micco, en las cuales habla de su ilimitada gratitud para con Micco (*el 15 de julio de 1751, *ibid.*, 5934), se alegra de la designación del jesuíta Belgrado para confesor del duque de Parma (*el 22 de junio de 1751, *ibid.*) y expresa su pesar por la enfermedad de Micco (*sin fecha 8 u 11 de junio de 1765, *ibid.*, 5993). Un mes antes de la expulsión de los jesuítas de Nápoles aun expresa su satisfacción de haber visto nuevamente en una carta de Micco la letra que tan familiar le era y le promete rogar por él (el 21 de octubre de 1767, *ibid.*, 6002). Cuando Micco se hallaba en cama por causa de la edad, se informaba con frecuencia de su estado y por Navidad y Pentecostés le enviaba regalos (*Calcegnini a Torrigiani el 21 de abril de 1767, *Nunziat. di Napoli*, 290, *Archivio segreto pontificio*; Rinieri, *Rovina, Introduz.*, XLIV, n. 1).

(2) *A Torrigiani el 23 de octubre de 1759, *Cifre, Nunziat. di Spagna*, 285, loco cit.

la extensión de las concesiones obtenidas en el último concordato, la limitación de la jurisdicción de los nuncios y finalmente la prohibición del recurso a Roma en demanda de dispensas y cosas parecidas (1). Quería esperar de la piedad del monarca que no resultarían ciertos sus temores; pero todo era de temer si el rey se dejaba influir por tales insinuaciones. Lleno de prejuicios que fueron casi esenciales en su conducta hasta los sesenta años, era Wall amigo de novedades y trataba superficialmente los asuntos más serios. Quizá no tenga mala voluntad, pero al forjarse la ilusión de ser el restaurador de España, es capaz de revolverlo todo de arriba abajo. En caso de estallar una tormenta no había que contar con los obispos, pues aun cuando en su totalidad eran bien intencionados, no poseían sin embargo fuerza moral para resistir a la autoridad real (2).

También el nuncio Spínola escribió su informe a modo de instrucción para su sucesor, el poco apto Pallavicini. Relativamente joven, redujo Pallavicini su misión principal a evitar todo choque. Para no verse en el aprieto de tener que presentar franca oposición al gobierno, no cesaba de recomendar a los jesuitas prudencia y discreción (3). Al parecer estaba ayuno del conocimiento del corazón humano, hasta el punto de escribir que Roda gozaba de fama de gran religiosidad (4) y al agente español Azara, volteriano (5), le proporcionó una carta de cálida recomendación (6).

Habiendo elegido Carlos III sus consejeros del joven partido español, los acontecimientos debían desarrollarse como Spínola había predicho.

(1) *El 6 de noviembre de 1759 (ibid.): So che quanto da lui [Wall] si ritrovi nel sovrano la necessaria disposizione sta preparato, dopo l'articolo de' Padri della Compagnia, che sopra tutto gli preme, a proporgli in oltre di restringere le immunità, che in Spagna si godono dal clero secolare e regolare, di cercare ad estendere le concessioni dell'ultimo Concordato, di restringere la giurisdizione de' Nunzi Apost. e per fine di difficultare a'subditi il ricorso a Roma per dispense e per indulte di quasivoglia genere.

(2) *Spínola a Torrigiani el 11 de diciembre de 1759, Cifre, Nunziat. di Spagna, 285, loco cit. Spínola sobre su dimisión: *a Torrigiani el 23 de octubre de 1759, ibid.; Karttunen, 254.

(3) *Pallavicini a Torrigiani el 21 de octubre de 1760, Cifre, Nunziat. di Spagna, 285, loco cit.; *el 13 de septiembre de 1763, ibid., 290; *Torrighiani a Pallavicini el 13 de octubre de 1763, Registro di cifre, ibid., 432.

(4) *A Torrigiani el 22 de enero de 1765, Cifre, ibid., 293.

(5) al menos según Rousseau (I, 80, n. 1, 195).

(6) *A Torrigiani el 7 de octubre de 1765, Cifre, Nunziat. di Spagna, 294, loco cit. Cf. El espíritu de D. José Nicolás de Azara descubierto en su correspondencia epistolar con D. Manuel de Roda, 3 tomos, Madrid, 1846.

II

La primera lucha políticoreligiosa tras el advenimiento de Carlos giró en torno del exequatur o regio placet, mediante el cual se pretendía, según frase de Tanucci, sujetar las riendas del papado (1). Ocasión para introducir el placet en España la ofreció el litigio motivado por el jansenista francés Mésenguy, cuya «Exposición de la Doctrina cristiana», llamada generalmente catecismo, había sido condenada ya en el pontificado de Benedicto XIV por la Congregación del Índice (2). Como en los años 1758-1760 apareciera en Nápoles una traducción italiana (3) de la segunda edición ligeramente corregida (4), con aprobación del cardenal arzobispo Sersale, y fuera distribuída por millares de ejemplares (5), la mandó examinar detenidamente el Papa por una comisión de doce cardenales, entre quienes no se hallaba ningún jesuita (6). Apenas habían comenzado las negociaciones cuando Tanucci puso en juego todos los resortes en el reino de Nápoles para impedir la prohibición de la suprema autoridad romana (7). En contradicción con las afirmaciones en otras ocasiones por él sentadas de que el dogma constituye el dominio propio de la competencia de la Iglesia, no dejó medio por probar con el fin de intervenir el libre ejercicio de la autoridad doctrinal de la Iglesia. Entre violentos dicitrios contra el Papa, el secretario de Estado y los jesuitas (8), aseguraba a sus confidentes Bottari y

(1) *Non abbiamo altre armi, nè altra biglia del Papato che l'Exequatur (a Bottari el 4 de abril de 1761, *Biblioteca Corsini de Roma*, Cod. 1602).

(2) V. en nuestro volumen XXXV la página 125; Ferrer del Rio, I, 384 ss.; Miguélez, 285 ss.; Rousseau, I, 112 ss.

(3) 5 tomos, Nápoles; cada tomo tiene su título especial. Como traductor se señala al canónigo Domenico Cantagalli (Rossa, *Passionei*, 13). Una segunda traducción italiana apareció en Venecia (*Tanucci a Bottari el 13 de junio y 6 de octubre de 1761, *Biblioteca Corsini de Roma*, Cod. 1602). Cf. Reusch, *Index*, II, 764.

(4) 4 tomos, Colonia, 1754.

(5) *Tanucci a Bottari el 14 de febrero de 1761, *Biblioteca Corsini de Roma*, Cod. 1602.

(6) Cordara, *De suppressione*, 97 s., y en Döllinger, III, 32. Tanucci habla siempre de diez teólogos: Dieci Frati non son Chiesa. Il Papa con dieci Frati non è Papa. Dunque quel che così decide, non è legge della Chiesa (*a Bottari el 4 de abril de 1761, *Biblioteca Corsini de Roma*, Cod. 1602).

(7) Cf. su *correspondencia epistolar con Bottari (ibid.) y Wall (*Archivo de Simancas*, Estado, 6092).

(8) Cino a suo tempo diceva: purus canonista, purus asinus. In avvenire si

Centomani que en Nápoles sabrían defender el nuevo catecismo; los teólogos se opondrían de palabra y por escrito contra la prohibición para demostrar a todo el mundo la injusticia y la nulidad de las prohibiciones de los libros. El gobierno negaría el exequatur (1). Ante las exigencias del ministro, el cardenal arzobispo de Nápoles Sersale y su vicario general tuvieron que realizar un conato de intimidación (2); mas el efecto de este paso fué contraproducente. Ante las objeciones del nuncio cedió Sersale (3), aun cuando todos los obispos de las Dos Sicilias habían recibido con regocijo la traducción del catecismo (4). Entonces se dirigió Tanucci al ministro Wall (5)

dirà: puro cattolico romano, puro asino... Ognun sa, che la dottrina maggiore si trova appunto in quei libri, che Roma ha condannato e proibito, e che sol permett'ella alcuni libri di dottrina superficiale e favolosa venuta a galla dal fermento della furberia, dell'ambizione e rapacità della Curia... (a Bottari el 14 de febrero de 1761, *Biblioteca Corsini de Roma*, Cod. 1602).

(1) *Non mancheranno teologi, che predicheranno in contrario, e scriveranno ancora, e il mondo sempre più si persuaderà dell'iniquità e invalidità delle proibizioni romane dei libri. Qui non si darà Exequatur alla proibizione (a Bottari el 7 de febrero de 1761, *ibid.*). *Vedo che la proibizione accenderà un gran fuoco, probabilmente sarà qui dalla camera di S. Chiara proibita la proibizione e sarà scritto in contrario (a Centomani el 7 de marzo de 1761, *Archivo de Simancas*, Estado, 5969).

(2) *Tanucci a Bottari el 14 de febrero de 1761, *Biblioteca Corsini de Roma*, Cod. 1602. Al cardenal Orsini, embajador de Nápoles en Roma, escribía Tanucci: *Sento li scompigli, e il fuoco, che suscitano contro il santo e savio libro dell'«Esposizione della dottrina cristiana» stampata qui coll'approvazione di questo card. arcivescovo. Questo ne è afflitto, perchè siamo in pericolo del fuoco, che la violenza dei Gesuiti va a suscitare nella chiesa delle Sicilie, la quale è riscaldata, e pronta a difendere la sua dottrina, che sostiene per infinitamente più cristiana di quella dei Gesuiti (7 de marzo de 1761). *Archivo de Simancas*, Estado, 5969.

(3) *Io sperava, che qualche cosa si potesse fare, perchè il card. arcivescovo rimanesse costante nella difesa della sua approvazione. Ma so, ch'egli già impaurito cede in vece di ricorrere alla potestà secolare, perchè sostenga la vera dottrina cristiana. Perciò manca il terreno sotto i piedi a chi intraprendesse di portare il consiglio a un contrasto con Roma, mancando la chiesa stessa delle Sicilie, che chiedo la protezione del Re. Comparirebbono laici, che volessero giudicare dell'opinioni teologiche; questo non è stato fatto nella chiesa neppur ai tempi della sua purità e disciplina migliore. Non mancheranno modi di punir la furberia e gli altri orrendi vizi dei Gesuiti. Ma questo è un lavoro lungo, e non è maturo per l'effetto che ora si vuole (Tanucci a Bottari el 7 de marzo de 1761, *Biblioteca Corsini de Roma*, Cod. 1602).

(4) El escrito de Mésenguy è stato qui stampato con grande approvazione dello stesso cardinale, e avidamente ricevuto da tutti li vescovi, e da tutta la chiesa delle Sicilie, la quale bolle con Fragianni (*Tanucci a Centomani el 7 de marzo de 1761, *Archivo de Simancas*, Estado, 5969).

(5) *el 3 de marzo de 1761, *ibid.*, 6092.

para impedir la prohibición con el auxilio de la poderosa España. Roda había comunicado a Wall que ni el Papa ni el secretario de Estado habían leído la traducción y que todo era puro ardid de los jesuitas (1). Mas a pesar de todos los apremios (2), en la sesión celebrada por la congregación el 28 de mayo de 1761 se fulminó la condenación de la obra. Por decreto del 14 de junio fué prohibido el catecismo de Mésenguy en todas las lenguas y ediciones (3), y en un breve del mismo día se recomendaba a los preladados que prefirieran el catecismo romano a todos los demás (4). El cardenal Passionei, secretario de breves, se había refugiado en su ermita de Camandula para eximirse del compromiso de firmar el documento; mas el Pontífice le remitió el breve con orden de firmarlo o de renunciar a su cargo. Lívido de cólera lo firmó Passionei. Una hora más tarde le alcanzaba, a sus setenta y un años, el ataque que le privó del habla. Veinte días más tarde, el 5 de julio de 1761, dejaba de existir (5).

(1) *Ya tenía noticia por nuestro Roda de la prohibición del libro de que V. E. me habla, conseguida por los Jesuitas a fuerza de intrigas y artificios... Contra este libro se ha declamado en Roma en los pulpitos; pero lo extraño es que preguntados los declamadores si lo habían leído respondieron que no, que predicaban contra él porque el Papa, que tampoco lo había leído, decía que era un mal libro. Su Santidad se explicaba así porque se lo había oído decir a Torrigiani, y éste que confesó tambien non haberlo leído hablaba de él por lo que había oído al General de los Jesuitas (Wall a Tanucci el 24 de marzo de 1761, *Archivo de Simancas*, Estado, 6092).

(2) *Non credo, che dispiacerà a V. E. ch'io trascriva le parole d'una lettera d'un teologo di un card. della Congregazione del S. Ufficio ad un teologo di questo card. arcivescovo: «Tutti di proposito lavoriamo a favore del libro. Con noi è Venezia, Savoia, Spagna il di cui Ministro è senza pari, ed inimitabile nel difendere con coraggio la buona dottrina e la verità. Che bel trionfo della grazia di Gesù Cristo nell'unire tante nazioni per la sua difesa contro dei Semipelagiani dei nostri tempi» (Tanucci a Wall el 28 de abril de 1761, *ibid.*).

(3) Bull. Cont., III, 521 s.

(4) *Ibid.*, 522.

(5) *Il povero Passionei morto di collera dopo aver contro sua voglia e per sola condescendenza verso li familiari, che gli metteván davanti lo stato, nel quale lasciava i nipoti, firmato il Breve della proibizione del catecismo, non si potrà rimpiazzare. Ne pur si potrà rimpiazzare Tamburini, che era un grandissimo teologo; e li Gesuiti, e Torrigiani, e tutti li nemici della grazia efficace di Gesù Cristo trionferanno per li peccati del genere umano. Li Francescani si son divisi: li Cappuccini son per la grazia, gli altri sono stati sedotti dai Gesuiti, che anno guadagnato Ganganelli colle solite arti, e con una delle loro cappellanie di San Ignazio, che come sa V. E. son quattro di mille scudi romani l'una di rendita col solo obbligo d'una Messa l'anno all'altare di S. Ignazio, e si danno dal Generale a quattro cardinali, che vogliono acquistare. Lambertini ne aveva una, ma la di lui sincerità finalmente eruttò, e messosi in libertà fece l'Enciclica,

Contra la antigua tradición según la cual las sentencias doctrinales de la Iglesia eran publicadas sin consultar a la autoridad pública (1), el nuncio Pallavicini comunicó confidencialmente el asunto al ministro Wall, añadiendo que procedería conforme a la costumbre (2). El decreto de la Congregación lo remitió al inquisidor general y el breve sobre el catecismo romano al ministro (3). De acuerdo con su consejo ordenó el inquisidor, Quintano Bonifaz, la publicación de la prohibición pontificia (4). Ya habían sido enviados los ejemplares cuando recibió Bonifaz orden de Wall de diferir la publicación (5). El inquisidor se excusó apelando a la obediencia que debía a la Santa Sede y afirmó que era imposible recuperar a tiempo los ejemplares ya remitidos; además redundaría ello en desdoro del honor y buen nombre de la Inquisición, y el pueblo se formaría menaguada opinión del celo religioso del monarca (6). Aun cuando Carlos III había sido predispuesto oportunamente por Roda y Tanucci en contra de la inminente decisión de Roma (7), con todo, estaba resuelto a permitir la publicación en la debida forma (8).

essendo Papa, e la Bolla della visita dei Gesuiti del Portogallo (Tanucci a Wall el 4 de agosto de 1761, *Archivo de Simancas*, Estado, 6092). Cf. *a Bottari el 20 de junio de 1761, *Biblioteca Corsini de Roma*, Cod. 1602. *Non dubito che li confessori faranno valere la proibizione brutale del catechismo. Il mio non mi burlerà, perchè leggerò, e non sarò tanto stolido di confessarmi di ciò che non è peccato (Tanucci a Bottari el 18 de julio de 1761, *ibid.*). Cf. Cordara en Döllinger, III, 32. Galletti no habla sobre las causas del ataque apoplético.

(1) *Torrighiani a Pallavicini el 18 de junio y 6 de agosto de 1761, Registro di cifre, Nunziat. di Spagna, 431, loco cit.

(2) *Pallavicini a Torrighiani el 18 y 24 de agosto de 1761, Cifre, «Esposizione di fatto», *ibid.*, 286.

(3) *Pallavicini al inquisidor general el 10 de julio de 1761, *ibid.*; *el inquisidor general al nuncio el 12 de julio de 1761, *ibid.*; *Pallavicini a Torrighiani el 21 de julio de 1761, Cifre, *ibid.*

(4) 9 de agosto de 1761.

(5) *Wall a Tanucci el 11 y 18 de agosto de 1761, *Archivo de Simancas*, Estado, 6092.

(6) *El inquisidor general a Wall el 8 de agosto de 1761, Nunziat. di Spagna, 287, *Archivo secreto pontificio*; Ferrer del Rio, I, 388 s.; Pallavicini a Torrighiani el 18 de agosto de 1761, Cifre, Nunziat. di Spagna, 286, loco cit.

(7) No sé qué hacen los Jesuitas con ir moviendo tales historias, pues con esto siempre se desacreditan más, y creo que tienen muy sobrado con lo que ya tienen (Carlos III a Tanucci el 17 de marzo de 1761, en Ferrer del Rio, I, 380 s.).

(8) *S. M. por lo que mira a la publicación del Breve y Enciclica en estos dominios... el que siendo sobre asunto de dogma y puntos sustanciales de nuestra religion se le dará curso en la debida forma; pero como el Nuncio ha caído enfermo y no lo ha presentado de oficio, no ha habido aun lugar de hacer

Enojado por la resistencia, desterró al inquisidor general a doce millas de la capital y de los reales sitios (1). Sin demora se retiró Bonifaz al monasterio benedictino Sopedrán, sito en las cercanías de Guadalajara (2), desde donde el 31 de agosto suplicó la gracia del monarca en una sumisa carta (3); Carlos III dió inmediatamente orden al Consejo de Castilla de suspender el decreto de destierro (4). Al expresar el inquisidor su agradecimiento al soberano por esta merced (5), respondióle Carlos advirtiéndole que no echara en olvido el amago de su enojo para no alucinarse al soñar desobediencia (6).

El asunto dió ocasión a los ministros para llevar a la obra sus planes encaminados a restringir la libertad de la Iglesia (7). El

formalmente lo que corresponde (Wall a Tanucci el 28 de julio de 1761, *Archivo de Simancas*, Estado, 6092). Lo que Wall entendía por «debida forma» era el regio exequatur, como Pallavicini escribía al cardenal secretario de Estado el 24 de agosto de 1761 (Cifre, Nunziat. di Spagna, 286, loco cit.).

(1) Decreto del 10 de agosto de 1761. *Wall al presidente del Consejo de Castilla el 10 de agosto de 1761, Nunziat. di Spagna, 287, loco cit.; *Wall a Roda el 11 de agosto de 1761, *Archivo de la Embajada española de Roma*, Reales Ordenes, 42.

(2) Miguélez, 286.

(3) *Quintano Bonifaz a Wall el 31 de agosto de 1761, Nunziat. di Spagna, 287, loco cit.; Miguélez, 286; Neusch, Index, II, 767.

(4) *Wall al presidente del Consejo de Castilla el 2 de septiembre de 1761, Nunziat. di Spagna, 287, loco cit.; *Wall a Tanucci el 8 de septiembre de 1761, *Archivo de Simancas*, Estado, 6092.

(5) *5 de septiembre de 1761, Nunziat. di Spagna, 287, loco cit.

(6) *...pero que no se olvide este amago de mi enojo en soñando inoventencia ([8 de septiembre de 1761], Nunziat. di Spagna, 286, loco cit.); Pallavicini a Torrighiani el 8 de septiembre de 1761, *ibid.* También el Papa había intercedido por el inquisidor general (*Clemente XIII a Carlos III el 27 de agosto de 1761, Registro di cifre, Nunziat. di Spagna, 431, loco cit.). Asimismo se quería humillar al nuncio (*Pallavicini a Torrighiani el 15 de septiembre de 1761, *ibid.*; *Wall a Roda el 22 de septiembre de 1761, *Archivo de la Embajada española de Roma*, Reales Ordenes, 42).

(7) *Pallavicini a Torrighiani el 22 y 29 de septiembre y 6 de octubre de 1761, Cifre, Nunziat. di Spagna, 286, loco cit. Tanucci *escribió entonces: Non dubito, che il Consiglio di Castiglia esaminerà profondamente la materia di quella parte della Regalia del Re, che appartiene all'Exequatur e all'obbligo di mostrarsi prima e manifestarsi al Re qualunque stabilimento ecclesiastico, anche appartenente al solo spirituale e a domma, essendo il Re capo della casa e obbligato a guardarla da qualunque insidia e discordia, per comando di Dio indubitato, e deve rendergli conto immediato d'averlo eseguito. Questo conto non potrebbro li sovrani renderlo a Dio, se dopo aver dalla storia saputo, quante insidie sono state dai Papi e altri ecclesiastici tese ai sovrani e ai popoli, e quanto abuso per interessi loro profani abbiano fatto della loro autorità spirituale, non curassero di vedere quel che da questi si fa nello stato. Non sono nuove alli Spagnuoli tali massime di stato. Li scrittori di Spagna le anno insegnate alle altre